



DECRETO N° 0979.
NEUQUÉN, 12 NOV 2021

VISTO:

El expediente OE N° 7646-M-2021 y los Decretos N° 0073/21, su rectificatorio N° 0085/21 y N° 0646/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 0073/21 y su rectificatorio N° 0085/21, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física y de las Subsecretarías que de ella dependen;


Que en el expediente indicado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señora Sandra Margot BARRA, D.N.I. N° 27.739.890, a su designación en el cargo de Jefa de División de Políticas Barriales, planta política, en la Dirección Municipal de Enlace y Políticas Barriales, dependiente de la Coordinación General y Gestión, categoría 22 más plus, a partir del día 30 de septiembre de 2021, de la entonces Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que a través del Decreto N° 0646/21, se estableció que a los fines de dar continuidad a las actividades que se desarrollan en la entonces Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, hasta tanto se constituya la Agencia de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén, creada por Ordenanza N° 14225, era necesario realizar un correcto proceso de transición institucional en forma ordenada, transparente y responsable, a efectos de reducir incertidumbres y brindar un marco de estabilidad en las políticas y acciones que se están llevando adelante en este ámbito municipal;

Que en virtud de lo expuesto, a fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio, y mientras dure la transición aludida, y consecuentemente la mencionada agencia se encuentre en condiciones de iniciar su normal funcionamiento, quedan bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, las partidas de personal;

Que para el cargo vacante, se propicia la designación en planta política de la señora Ethel Marisel PENA, D.N.I. N° 23.237.683, en el cargo de Jefa de División de Políticas Barriales en la Dirección Municipal de Enlace y Políticas Barriales, dependiente de la Coordinación Municipal de Gestión, categoría 22 más plus, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;


Dra. Luciana Jorjani
Coordinadora Municipal de Despacho y Asesorías
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0929-21

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Sandra ----- Margot BARRA, D.N.I. N° 27.739.890, a su designación en el cargo de Jefa de División de Políticas Barriales, planta política, en la Dirección Municipal de Enlace y Políticas Barriales, dependiente de la Coordinación Municipal de Gestión, categoría 22 más plus, a partir del día 30 de septiembre de 2021, de la entonces Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física.

Artículo 2°) DESÍGNASE en la planta política de la Coordinación Cultural y ----- Deportiva, en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43°) y 44°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.


Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Capacitación y Empleo.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
PASQUALINI



Dra. MARIANA LUCHANA JONAS AMADOR
Coordinadora Municipal de Despecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0929-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Coordinación Cultural y Deportiva
Coordinación Municipal de Gestión
Dirección Municipal de Enlace y Políticas Barriales
División de Políticas Barriales
Ethel Marisel PENA, D.N.I. N° 23.237.683
categoría 22 más plus


Dra. MARÍA LUJÁN GÓMEZ AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Leales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

